



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**Contribuyente:** SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.  
**Domicilio fiscal:** Sexta Poniente Sur, Número 510, Interior A, Colonia Las Canoítas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
**R.F.C.:** SDS151218N80  
**Documento a notificar:** Oficio SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024, de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 14:00 horas del día 18 de abril de 2024, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, ubicadas en Boulevard. Andrés Serra Rojas Número 1090, Torre Chiapas Nivel 6, Colonia Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el C. Manuel Alfonso Castillejos, notificador adscrito a esta Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, quien actúa con constancia de identificación número SH/SUBI/DAFF-00077/2024, con Registro Federal de Contribuyentes AOCM860708KU2, contenida en el oficio número SH/SUBI/DAFF-00077/2024, de fecha 15 de diciembre de 2023, expedida y firmada autógrafamente por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 16 de abril de 2024, emitido por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el cual ordena la notificación por estrados del oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024, de fecha 05 de abril de 2024, procede a publicar en la página electrónica de esta Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), en el apartado específico de notificación por estrados, ubicado en <https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Notificaciones/NEstrados.asp>, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de la contribuyente **C. SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, así como el acuerdo de notificación por estrados, de fecha 16 de abril de 2024, la presente acta de notificación por estrados, actas de consignación de hechos de fechas 09 de abril de 2024 y 10 de abril de 2024, respectivamente y citatorio de fecha 09 de abril de 2024; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3., último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chiapas, con fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, con fecha 12 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, el 10 de febrero de 2021; y artículos 18, 28 primer párrafo, fracción II y 30 primer párrafo, fracciones IX, X, XVII, XXVI y última fracción del citado artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; artículos 13 primer párrafo, fracción IX, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente; artículos 7 primer párrafo, fracción IV, inciso c), 36 primer párrafo, inciso c) y 67 primer párrafo, fracciones XXX, XLI y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, según publicación número 1471-A-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 153, tomo III, de fecha 24 de febrero de 2021; y Fe de Erratas según publicación número 1486-A-2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 154, Tomo III, de fecha 26 de febrero de 2021; así como el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, según publicación No. 2488-A-2022, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 214, Tomo III, de fecha 2 de marzo de 2022, y Fe de Erratas según publicación número 2568-A-2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 217, Tomo III, de fecha 23 de marzo de 2022; **conste** -----

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

El notificador

Manuel Alfonso Castillejos

GBD/MACT/MDJM/SFTT/JETL/MAC.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**Contribuyente:** SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.  
**Domicilio fiscal:** Sexta Poniente Sur, Número 510, Interior A, Colonia las Canoitas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
**R.F.C.:** SDS151218N80  
**Documento a notificar:** Oficio SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024, de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica.

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:15 horas del día 16 de abril de 2024, el suscrito C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en mi carácter de Director de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, **hago constar** que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024**, de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, emitido por el suscrito, actualizando el contribuyente la hipótesis contemplada en el artículo 137 segundo párrafo, en relación con el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en virtud de la negativa de la persona que se encuentra en el domicilio ubicado en Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoitas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de no recibir la notificación de manera personal del oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024, de fecha 05 de abril de 2024, tal y como consta en las actas de consignación de hechos de fechas: 09 de abril de 2024 y 10 de abril de 2024, levantadas por el C. Manuel Alfonso Castillejos, notificador adscrito a esta Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a folios números del 075168820124001 al 075168870124006 y del 075168880124001 al 075168920124005, respectivamente, mismo que se constituyó en el último domicilio fiscal manifestado por esa contribuyente, ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, ubicado en: Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia Las Canoitas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, hechos que se detallan a continuación:

**ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024.**

"En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 14:01 horas del día 09 de abril de 2024, el C. Manuel Alfonso Castillejos, visitador adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en **Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoitas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente visitada **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, y cerciorado de que el domicilio fiscal en que se realiza la presente diligencia es el correcto, por coincidir con el último domicilio fiscal manifestado por el representante legal de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, con el objeto de **notificar el oficio SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024**, de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual **Se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica**, emitido en original y con firma autógrafa por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, a la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, y habiéndome cerciorado de que el domicilio fiscal en el que se realiza la diligencia, corresponde al citado en el oficio original número **SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024**, de fecha 05 de abril de 2024; acto seguido se hacen constar en forma circunstanciada los siguientes:



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

HECHOS:

Ahora bien, cerciorado de estar constituido en el domicilio ubicado en **Calle Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoitas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, el cual ostenta las siguientes características externas: "Bien Inmueble de una planta, pintada en color blanco, cuenta con una puerta de cristal de acceso principal, un letrero en la pared que dice "Solarimex", al frente del domicilio se encuentra el Jardín de niños denominado "Tepoxina Pintado", el domicilio fiscal se encuentra sobre la sexta poniente sur, entre las avenidas 4ª y 5ª sur, de la Colonia las Canoitas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", encontrando el domicilio abierto, por lo que procedí a tocar la puerta de cristal de acceso principal, saliendo del interior una persona del sexo masculino quien dijo llamarse **Gutiérrez Méndez Marcos**, quien informó que el motivo de su presencia en ese lugar es porque labora como empleado de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, la cual señaló su carácter de tercero, y quien bajo protesta de decir verdad manifiesta tener la calidad de empleado de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, y quien no acredita dicha calidad manifestando lo siguiente: "En estos momentos no cuento con documento alguno que acredite dicha calidad; sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que laboro como empleado de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, funciones que se encuentran vigentes al no existir causa alguna de terminación de la relación laboral, quien se identificó con credencial para votar número **IDMEX1828537837<<09771227148857704260H2812313MEX<<00<<30171<9**, expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector **GTMNMR77042621H801**, año de registro 2018 00, firmada y autorizada fotografía, por el C. Edmundo Jacobo Molina, en su momento Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, que contiene la fotografía que corresponde a sus rasgos físicos, así como su firma, con domicilio en Calle Vicente Rivapalacios, Número 557 Sur, Colonia Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa, asimismo, ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si ese es el domicilio **Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoitas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**; y si dicho domicilio fiscal corresponde a la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, esta contestó que efectivamente ese es el domicilio fiscal de la mencionada contribuyente.

Hecho lo anterior, el suscrito visitador ante el **C. Gutiérrez Méndez Marcos**, en su carácter de tercero, y quien bajo protesta de decir verdad manifiesta tener la calidad de empleado de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, me identifiqué con la constancia de identificación contenida en el oficio número **SH/SUBI/DAFF-00077/2023**, de fecha 15 de diciembre de 2023, misma que fue emitida por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito, nombre completo, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, así como firma autógrafa del suscrito, fecha de emisión 15 de diciembre de 2023 y fecha de vigencia del 03 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, dicho documento identificador fue exhibido al **C. Gutiérrez Méndez Marcos**, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos y el perfil físico del suscrito, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador; enseguida requerí al **C. Gutiérrez Méndez Marcos**, la presencia del Representante Legal de la contribuyente: **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, preguntándole si éste se encontraba presente en este momento, pregunta ante la cual el **C. Gutiérrez Méndez Marcos**, contestó de manera expresa que el representante legal de la contribuyente visitada: **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, no se encontraba presente en virtud de que se encontraba fuera del domicilio fiscal atendiendo asuntos de trabajo, y por lo tanto no podía atender esta diligencia, por lo anterior se le informó al **C. Gutiérrez Méndez Marcos**, que en términos del artículo 44, primer párrafo, fracción II, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, ante la ausencia del representante legal de la contribuyente se procedería a dejar con él un citatorio; sin embargo, en el proceso de llenado del mismo me comentó lo siguiente: "Contador no le voy a recibir el citatorio por que me dieron

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

instrucciones de no recibir ningún documento", por lo que terminé de llenar el referido citatorio y le hice del conocimiento al C. **Gutiérrez Méndez Marcos**, que si se negaba a recibir el citatorio, en ese momento procedería a fijar un citatorio en el acceso principal del domicilio fiscal de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, a fin de que el representante legal de esa contribuyente esté presente en el domicilio fiscal para notificarle el oficio SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024, de fecha 05 de abril de 2024, emitido en original por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, a lo que manifestó "Tengo la instrucción de no recibir ningún documento".

Ahora bien; ante la situación presentada en ese acto, en términos del artículo 137, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, y en virtud de los hechos narrados anteriormente, se procede a fijar un **citatorio** de fecha 09 de abril de 2024, en la pared donde de la fachada en la que se observa un letrero que dice "SOLARIMEX", a fin de que el representante legal de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.** esté presente en el domicilio antes señalado el día 10 de abril de 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de notificar del oficio SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024, de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual **Se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-a, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica**, emitido en original por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, a la contribuyente visitada: **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, con el apercibimiento de que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se atenderá con quien se encuentre en este domicilio ó en su defecto con un vecino en los términos del artículo 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, esta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del código Fiscal de la Federación, tal y como lo establece el citado artículo 137, segundo párrafo del citado Código, y aunado a lo anterior afectos de otorgar certeza jurídica de la diligencia, se procede a tomar fotografía del lugar donde queda fijado el mismo citatorio dejando constancia en la presente acta de donde consta la fijación del mencionado citatorio de fecha 09 de abril de 2024, las cuales forman parte integrante de la presente acta de consignación de hechos..."

#### ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024.

Asimismo con fecha 10 de abril de 2024, el notificador se presentó nuevamente en el domicilio fiscal del contribuyente revisado en donde aconteció lo siguiente:

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 horas del día 10 de abril de 2024, el C. Manuel Alfonso Castillejos, visitador adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en **Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoñas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente visitada **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, habiéndose cerciorado que los datos externos del citado domicilio corresponden a los hechos consignados en el citatorio del día 09 de abril de 2024, que se fijó en la pared donde se observa un letrero que dice "SOLARIMEX", que esta a un costado de la cortina de acero del acceso principal del domicilio de la contribuyente **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, con la finalidad de que el representante legal de la contribuyente estuviera presente el día 10 de abril a las 11:00 horas, para la notificación del oficio original número **SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024** de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual **se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica**, el suscrito notificador C. Manuel Alfonso Castillejos, visitador adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, con el objeto de notificar el oficio original número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, me constituí legalmente en el domicilio cerciorándome de que el domicilio fiscal en que se realiza la presente diligencia, es el correcto por coincidir con el último domicilio fiscal manifestado por el representante legal de la contribuyente **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** ante el registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el oficio original número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, ubicado en Calle Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoítas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente visitada **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, con la finalidad de notificar el oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, domicilio que tiene las siguientes características externas: "Bien Inmueble de una planta, pintada en color blanco, cuenta con una puerta de cristal de acceso principal, un letrero en la pared que dice "Solarimex", al frente del domicilio se encuentra el Jardín de niños denominado "Tepoxina Pintado", el domicilio fiscal se encuentra sobre la sexta poniente sur, entre las avenidas 4ª y 5ª sur, de la Colonia las Canoítas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapa."

Una vez constituido el suscrito visitador en el domicilio fiscal, procedí a tocar la puerta de acceso principal saliendo del interior una persona del sexo masculino quien dijo llamarse C. **Gutiérrez Méndez Marcos** quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es empleado de la contribuyente **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, el cual señaló en su carácter de tercero quien no proporciona identificación y documento alguno que acredite su calidad, por esta razón procedo a describir su media filiación de acuerdo a lo observado, persona del sexo masculino de aproximadamente 45 años de edad, tez morena, complexión robusta, cabello negro andulado, ojos café oscuros, cabello corto, nariz ancha, estatura aproximadamente de 1.65 metros, la cual no acredita dicha relación, asimismo, ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si ese es el domicilio ubicado en Calle Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoítas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y si dicho domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente visitada **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, esta contestó que efectivamente ese es el domicilio fiscal de la mencionada contribuyente.

Ahora bien respecto al citatorio de fecha de fecha 09 de abril de 2024, que se fijó en la pared donde se observa un letrero que dice "SOLARIMEX", que esta a un costado de la cortina de acero del acceso principal del domicilio de la contribuyente **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, a fin de que él representante legal de la contribuyente **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, estuviera presente en el domicilio antes señalado el día 10 de abril de 2024, a las 11:00 horas, para notificar el oficio original número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, emitido por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, el domicilio estaba abierto, por lo que procedí a tocar la puerta de cristal de acceso principal, atendiendo al llamado una persona del sexo masculino quien dijo llamarse **Gutiérrez Méndez Marcos**, mismo que me dio acceso al domicilio fiscal, por lo que solicite la presencia del Representante Legal de la contribuyente: **SOLARIMEX Desarrollo y**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, quien me dijo que no se encontraba en el domicilio fiscal, y que tenía instrucciones de no recibir documento alguno, además me cerciore que el citatorio de fecha 09 de abril de 2024, mismo que fue fijado en la pared de la fachada del domicilio fiscal, en la que se observa un letrero que dice "SOLARIMEX", aun seguía fijado en dicha pared, por lo que procedí a retirarme del domicilio fiscal...

...Hecho lo anterior el suscrito notificador requerí la presencia del Representante Legal de la contribuyente, **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, atendiendo el llamado una persona quien dijo llamarse **C. Gutiérrez Méndez Marcos**, en su carácter de tercero de la contribuyente, quien "bajo protesta de decir verdad" y apercibido de la penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante autoridad competente, manifestó tener la calidad de empleado de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, quien no acredita su calidad manifestando bajo protesta de decir verdad que no cuenta con documento alguno ni identificación que no acredite su calidad y quien manifiesta que su domicilio se ubica en Gaviotas 10, Colonia Altos de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapa, quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque labora como empleado de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, quien manifestó no contar en ese momento documento alguno de identificación, a dicho tercero el suscrito notificador le pregunte si el representante legal se encontraba presente en ese momento, pregunta, ante la cual el **C. Gutiérrez Méndez Marcos**, contesto de manera expresa que el representante legal no se encuentra en el domicilio fiscal, en virtud de encontrarse fuera de la ciudad atendiendo asuntos de trabajo, y al no haber atendido el citatorio de fecha 09 de abril de 2024, y ante su ausencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citatorio de fecha 09 de abril de 2024, fijado en la pared donde se observa un letrero que dice "SOLARIMEX", que esta a un costado de la cortina de acero del acceso principal del inmueble del domicilio en mención, en el cual se señaló que en el caso de que el destinatario o su representante legal no estuviera presente en el domicilio fiscal en la fecha y hora indicada en el citatorio, la diligencia se entendería con quien se encuentre en este domicilio, por lo que para tal efecto el notificador continuará la presente diligencia con dicho tercero, por lo que con fundamento en los dispuesto por los artículos 134, primer párrafo, fracción I, y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Se procedió a intentar la notificación del oficio original número **SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024** de fecha 05 de abril de 2024, emitida por el **C. Gustavo Romeo Becerra Pino**, Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el cual **se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica**, sin embargo en ese momento el **C. Gutiérrez Méndez Marcos**, en su carácter de tercero y en calidad de empleado de la contribuyente, indicó que no recibiría la notificación del oficio en comento en virtud de que tiene instrucciones de no recibir y firmar ningún documento, razón por la cual, ante tal negativa, el suscrito notificador explicó detalladamente al **C. Gutiérrez Méndez Marcos**, la importancia y trascendencia de que sea recibido y entregado a su destinatario el oficio materia del presente, e incluso se le indicó que de persistir su negativa, con fundamento en el artículo 137 párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio original número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual **se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica**, se hará conforme lo señalado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, no obstante lo anterior el **C. Gutiérrez Méndez Marcos**, reiteró que no recibiría el oficio citado, ni ningún otro documento

Derivado de lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y Octava, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chiapas, con fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, el 12 de

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, el 10 de febrero de 2021; y en los artículos 18, 28 primer párrafo, fracción II y 30 primer párrafo, fracciones IX, X, XVII, XXVI y última fracción del citado artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; artículos 13 primer párrafo, fracción IX, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente; artículos 7 primer párrafo, fracción IV, inciso c), 36 primer párrafo, inciso c) y 67 primer párrafo, fracciones XXX XLI y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, según publicación número 1471-A-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 153, tomo III, de fecha 24 de febrero de 2021; y Fe de Erratas según publicación número 1486-A-2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 154, Tomo III, de fecha 26 de febrero de 2021; así como el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, según publicación No. 2488-A-2022, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 214, Tomo III, de fecha 2 de marzo de 2022, y Fe de Erratas según publicación número 2568-A-2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 217, Tomo III, de fecha 23 de marzo de 2022; así como en los artículos 137 párrafo segundo, en relación con el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3., último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, emite el siguiente:

-----ACUERDO-----

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número **SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024**, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, en virtud de que la persona que se encuentra en el domicilio contribuyente en el domicilio fiscal que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes, se niega a recibirlo, lo que hace imposible llevar a cabo su notificación personal, así como el presente acuerdo de notificación por estrados de fecha 16 de abril de 2024, actas de consignación de hechos de fechas 09 de abril de 2024 y 10 de abril de 2024, y citatorio de fecha 09 de abril de 2024.

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquense los documentos antes referidos por un período de diez días hábiles consecutivos en la página electrónica de esta Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), en el apartado específico de notificación por estrados, informándose que el plazo de diez días antes citado, transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento sea publicado de acuerdo con el precepto citado con antelación; y retírese el decimoprimer día hábil siguiente.

**Tercero.- CÚMPLASE.**

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

  
**Gustavo Romeo Becerra Pino**  
Director de Auditoría Fiscal



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE  
AUDITORÍA FISCAL

  
GBD/MACT/MDJM/SFTT/JETL/MAC.



**Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Ingresos  
Dirección de Auditoría Fiscal**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Oficio: SH/SUBI/DAF/DSPL/

0535

/2024

**Asunto:** Se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo Primero, fracción III, párrafo primero inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica.

R.F.C.: SDS151218N80

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 05 de Abril de 2024.

**C. Representante Legal de:  
Solarimex Desarrollo y Soluciones a Comercios  
Mexicanos, S.A. de C.V.**

Sexta Poniente Sur, Número 510,  
Interior A, Colonia las Canoitas, C.P. 29000,  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Esta Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40-A primer párrafo, fracción I, inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas Segunda, párrafo primero, fracciones I y II; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I, incisos b) d) y g); Novena, primer y sexto párrafo inciso c) y Décima, párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 11 de agosto de 2015, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 193, Tomo III Segunda Sección, según publicación número 332-B-2015, de fecha 12 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de abril de 2020, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 151, Tomo III, según publicación número 0125-B-2021 del 10 de febrero de 2021 y en los artículos 18, 28, primer párrafo, fracción II y 30, primer párrafo, fracciones IX, X, XVII, XXVI y última fracción del citado artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas vigente; artículo 13 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente; artículos 7 primer párrafo, fracción IV, inciso c), 36 párrafo primero, inciso c) y 67 primer párrafo, fracciones XII, XXX y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, según publicación número 1471-A-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 153, Tomo III, de fecha 24 de febrero de 2021, y Fe de Erratas según publicación número 1486-A-2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 154, Tomo III, de fecha 26 de febrero de 2021, así como el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, según publicación número 2488-A-2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 214, Tomo III, de fecha 02 de marzo de 2022 y Fe de Erratas según publicación número 2568-A-2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 217, Tomo III, de fecha 23 de marzo de 2022; así como los artículos 40, párrafo primero, fracción III, 40-A, párrafo primero, fracciones I, inciso C) y II Párrafo primero, III párrafo primero inciso a) IV y VI del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica lo siguiente:

*m*

*g*

*s*





Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Ingresos  
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

I. CONSIDERANDO

Toda vez que la contribuyente ha obstaculizado el desarrollo de las facultades de comprobación de esta autoridad y ante el riesgo inminente que oculte, enajene o dilapide sus bienes, se procedió a solicitar el aseguramiento de cuentas bancarias, en virtud de que su conducta se configuro como desaparecida del domicilio fiscal manifestado por el Representante legal en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de desarrollar y concluir las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación Vigente, a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al amparo de la orden RIM0700016/23, contenida en el oficio número SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23 de fecha 01 de marzo de 2023, en donde se ordena la práctica de una visita domiciliaria, con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado y como retenedora de las siguientes contribuciones Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, dicha revisión abarca el **ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

Lo anterior en virtud que con fechas 29 de febrero de 2024 y 01 de marzo de 2024, personal adscrito al Departamento de Visitas Domiciliarias, de esta Dirección de Auditoría Fiscal, se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, ubicado en Sexta Poniente Sur, Número 510, Interior A, Colonia las Canoitas, C.P.29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mismo domicilio que fue manifestado por el Representante Legal de la contribuyente en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, el cual coincide con el domicilio fiscal señalado en el oficio número SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23, de fecha 01 de marzo de 2023; sin embargo, no fue posible localizar a la contribuyente en el domicilio fiscal, tal y como se hizo constar en el acta de consignación de hechos de fecha 29 de febrero de 2024 en la que el visitador hace constar los siguientes hechos:

"Ahora bien, cerciorado de estar constituido en la Calle Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoitas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el cual ostenta las siguientes características externas: "Bien Inmueble de una planta, pintada en color blanco, cuenta con una puerta de cristal de acceso principal, y una cortina de acero pintada en color blanco, cuenta con un letrero pintado en la pared que dice "Solarimex", cuenta con una lona tapasol de color rojo, al frente del domicilio se encuentra el Jardín de niños denominado "Tepoxina Pintado", y a un lado se encuentra el negocio con un letrero en la pared que dice "Unión de Fotógrafos 1º de Mayo", el domicilio fiscal se encuentra, entre las calles 4ª y 5ª sur, sobre la calle sexta poniente sur de la Colonia las Canoitas de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, encontrando el domicilio cerrado, por lo que procedí a tocar insistentemente en varias ocasiones en la cortina de acero pintado en color blanco, sin que nadie atendiera a mi llamado, en consecuencia me dirigí a preguntar con el vecino del inmueble de dos plantas pintada en color blanco con naranja, con un portón de metal de pintado de color blanco, teniendo a la vista el número de casa 516, que se ubica a lado izquierdo del domicilio de la contribuyente, por lo que procedí a tocar en la puerta de acceso principal, en la que fui atendido por una persona del sexo femenino, a quien le pregunté por la contribuyente SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., manifestándome lo siguiente: "Fijese que en el tiempo que llevamos rentando este local he observado que la empresa por la cual me pregunta desde el día de ayer ha permanecido cerrado y no han abierto" por lo anterior, le solicite su nombre e identificación, quien se negó rotundamente a proporcionar su nombre e identificación ya que no lo considera necesario, por esta razón procedo a describir su media filiación de acuerdo a lo observado, persona del sexo femenino de aproximadamente 50 años de edad, tez morena clara, cabello lacio largo negro, ojos café oscuros, cejas semipobladas, nariz recta, estatura aproximadamente de 1.60 metros, complexión mediana, Ahora bien; a efecto de llevar a cabo la diligencia del levantamiento del acta final de visita domiciliaria con el representante legal de la contribuyente visitada o en su defecto notificar citatorio a un tercero relacionado con la contribuyente visitada, permanecí fuera del domicilio hasta las 12:30 horas, para observar si el representante legal de la contribuyente visitada o personal a su cargo acudía al domicilio fiscal; sin embargo, en ese lapso de tiempo transcurrido no se presentó persona alguna en el domicilio fiscal de la contribuyente SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., por lo que procedí a efectuar el levantamiento de la presente acta de consignación de hechos; de fecha 29 febrero de 2024, levantadas a folios números: 075165010124001, 075165020124002, 075165030124003, 075165040124004, 075165050124005 y 075165060124006.



**Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Ingresos  
Dirección de Auditoría Fiscal**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

Ahora bien con fecha 01 de marzo de 2024, nuevamente personal adscrito a esta Dirección de Auditoría Fiscal de La Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, acudió al domicilio fiscal de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, ubicado en Sexta Poniente Sur, Número 510, Interior A, Colonia las Canoítas, C.P.29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mismo domicilio que fue manifestado por el Representante Legal de la contribuyente en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, el cual coincide con el domicilio fiscal señalado en el oficio número SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23, de fecha 01 de marzo de 2023; sin embargo, no fue posible localizar a la contribuyente en el domicilio fiscal, en la que se hizo constar los siguientes hechos:

"Ahora bien, cerciorado de estar constituido en la Calle Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoítas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, que corresponde al último domicilio fiscal manifestado por el representante legal de la contribuyente visitada SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., y el cual ostenta las siguientes características externas: "Bien Inmueble de una planta, pintada en color blanco, cuenta con una puerta de acceso principal, y una cortina de acero pintada en color blanco, cuenta con un letrero pintado en la pared que dice "Solarimex", cuenta con una lona tapasol de color rojo, al frente del domicilio se encuentra el Jardín de niños denominado "Tepoxina Pintado", y a un lado se encuentra el negocio con un letrero en la pared que dice "Unión de Fotógrafos 1º de Mayo", el domicilio fiscal se encuentra, entre las calles 4ª y 5ª sur, sobre la calle sexta poniente sur de la Colonia las Canoítas de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, encontrando el domicilio cerrado por lo que procedí a tocar insistentemente en varias ocasiones en la cortina de acero pintado en color blanco, sin que nadie atendiera mi llamado, en consecuencia y con el objeto de recabar información acerca de la contribuyente SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., me dirigí a preguntar al domicilio del vecino que se ubica a lado derecho del domicilio de la contribuyente, procedí a tocar en la cortina de color blanco de acceso principal, atendiendo a mi llamado una persona del sexo masculino a quien le pregunté por la contribuyente SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., manifestando lo siguiente: la empresa por la cual me pregunta vi que desde antier esta cerrado y no han abierto" por lo anterior, le solicité su nombre e identificación, quien se negó a proporcionar su nombre e identificación mencionando que no era necesario, por esta razón procedo a describir su media filiación de acuerdo a lo observado, persona del sexo masculino de aproximadamente 40 años de edad, tez moreno, cabello lacio corto, ojos café oscuros, cejas semipobladas, nariz recta, estatura aproximadamente de 1.75 metros, complexión robusta, de igual manera me dirigí a preguntar con la persona que tiene un puesto ambulante de venta de nieve que regularmente se establece de lunes a viernes en la esquina de la acera del frente del domicilio de la contribuyente, preguntando sobre la contribuyente SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., manifestando lo siguiente "en ese negocio normalmente esta abierto, pero es raro que no hayan abierto porque mi jornada de trabajo aquí en mi puesto no he visto personas que acudan a ese domicilio como de costumbre" por lo anterior, le solicité su nombre e identificación, quien se negó a proporcionar su nombre e identificación mencionando que no era necesario, por esta razón procedo a describir su media filiación de acuerdo a lo observado, persona del sexo masculino de aproximadamente 32 años de edad, tez moreno, cabello lacio corto, ojos café oscuros, cejas semipobladas, nariz ancha, estatura aproximadamente de 1.70 metros, complexión robusta, por lo que procedí a efectuar el levantamiento de la presente acta de consignación de hechos; hechos que se hicieron constar en las actas de Hechos de fecha 01 de marzo de 2024, levantadas a folios números: 075165070124001, 075165080124002, 075165090124003, 075165100124004, 075165110124005, 075165120124006.

Ahora bien toda vez que la contribuyente se encuentra desaparecida del domicilio fiscal, por lo que fue imposible levantar el acta final de visita domiciliaria en el domicilio fiscal de la contribuyente, por lo que impide el desarrollo ó conclusión de las facultades de comprobación al amparo de la orden RIM0700016/23, con la cual se ubicó en el supuesto contenido en el artículo 40 párrafo primero, fracción III, en relación con el artículo 40-A párrafo primero, fracción I, inciso A), II, fracción III, párrafos primero, inciso a), y VI del Código Fiscal de la Federación vigente.

## II.- DETERMINACIÓN PRESUNTIVA

En ese contexto, la Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, con fundamento en el artículo 40-A fracción II, del Código Fiscal de la Federación vigente, artículo 56 primer párrafo fracción IV determinó provisionalmente el presunto adeudo fiscal como sigue:

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Ingresos  
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA	IMPORTE
DETERMINACIÓN DE I.S.R.	
Otros	56,064,002.00
Por monto de presuntiva	20%
Base Gravable	11,212,800.40
(Menos) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	528,780.00
Utilidad Fiscal	10,684,020.40
Por tasa de ISR	30%
<b>ISR a Cargo</b>	<b>3,205,206.12</b>

**Total presuntiva: \$3,205,206.12**

### III.- ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO

Derivado de lo anterior, esta autoridad solicitó mediante oficio número SH/SUBI/DAF/MZ026/2024, de fecha 01 de marzo de 2024, dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el aseguramiento sobre las cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en administración y fideicomisos en que esa contribuyente, fuere fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo el saldo que tenga a su favor por cualquier concepto existentes en todas y cada una de las Instituciones de Crédito y de las Casas de Bolsa a nivel Nacional.

En razón de lo anterior, mediante oficio número 214-1-MCA-191235/2024, expediente número A/AS1-2403-035055-MCA, de fecha 21 de marzo de 2024, recibido por esta autoridad con fecha 01 de Abril de 2024, el C. Jorge Alfredo Ramírez Talamantes, Coordinador de Atención a Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remite respuesta a la solicitud hecha por esta Dirección de Auditoría Fiscal, informando el aseguramiento sobre las siguientes cuentas bancarias:

Número de Cuenta	Institución Bancaria
1016321501	Banco Mercantil del Norte, S.A.
0113060756	BBVA México, S.A.
4062715370	HSBC México, S.A.
25604915277	Scotiabank Inverlat, S.A.
25601099305	Scotiabank Inverlat, S.A.
15541386	Banco del Bajío, S.A.
1429442	Banco Autofin México, S.A.



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Ingresos  
Dirección de Auditoría Fiscal**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

En razón de lo anterior se informa que está esta autoridad solicitó, mediante oficio Número SH/SUBI/DAF/MZ026/2024, de fecha 01 de marzo de 2024, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el aseguramiento de cuentas bancarias por la cantidad de \$ 3, 205,206.12 (Tres millones Doscientos Cinco Mil Doscientos Seis Pesos 12/100 m/n), de las cuentas abiertas a nombre de esa contribuyente en la instituciones bancarias denominadas; Banco Mercantil del Norte, S.A., BBVA México, S.A., HSBC México, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., Banco del Bajío, S.A. y Banco Autofin México, S.A.

Cabe mencionar que la cantidad determinada en el presente aseguramiento precautorio de cuentas de esa contribuyente, no constituye una resolución definitiva, sino que únicamente corresponde al monto determinado provisionalmente por esta autoridad fiscalizadora respecto del presunto adeudo fiscal que tiene a su cargo en materia del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado; por el ejercicio fiscal del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018. por efectos jurídicos propios del presente aseguramiento precautorio decretado, deberá abstenerse de efectuar retiro de depósitos, inversiones, y demás que se han citado en éste oficio por el monto señalado, hasta en tanto esta autoridad disponga el levantamiento del mismo.

No se omite señalar que en el supuesto de que se acredite fehacientemente que ha cesado la conducta de ese contribuyente, que dio origen al presente aseguramiento, este podrá levantarse acorde con lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 40-A del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente.

  
**Gustavo Romeo Becerra Pino**  
Director de Auditoría Fiscal

MACT/MDJM/sitt.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE  
AUDITORÍA FISCAL**





SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL  
DEPARTAMENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

R.F.C: SDS151218N80

Asunto: C I T A T O R I O.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 09 DE ABRIL - DE 2024.

REPRESENTANTE LEGAL DE:

SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.  
SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510, INTERIOR A,  
COLONIA LAS CANOITAS, C.P. 29000,  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS 14:01 HORAS DEL DÍA 09 DE ABRIL - DE 2024, EN EL QUE SE ACTÚA, EL SUSCRITO C. MANUEL ALFONSO CASTILLEJOS, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL OBJETO DE HACER ENTREGA DEL OFICIO ORIGINAL NÚMERO SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE BIENES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 40-A, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III, PÁRRAFO PRIMERO INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR EL MONTO QUE SE INDICA, GIRADO POR EL C. GUSTAVO ROMEO BECERRA PINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LA CONTRIBUYENTE SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., ME CONSTITUÍ LEGALMENTE EN EL DOMICILIO UBICADO EN SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510, INTERIOR A, COLONIA LAS CANOITAS, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, DOMICILIO FISCAL QUE CORRESPONDE A LA CONTRIBUYENTE SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., CERCIORÁNDOME DE ENCONTRARME EN EL DOMICILIO CORRECTO YA QUE ESTE COINCIDE CON EL ÚLTIMO DOMICILIO FISCAL SEÑALADO POR LA CONTRIBUYENTE SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ADEMÁS DE COINCIDIR CON EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL CITADO OFICIO ORIGINAL NÚMERO SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024, DOMICILIO QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EXTERNAS: "BIEN INMUEBLE DE UNA PLANTA, PINTADA EN COLOR BLANCO, CUENTA CON UNA PUERTA DE CRISTAL DE ACCESO PRINCIPAL, UN LETRERO EN LA PARED QUE DICE "SOLARIMEX", AL FRENTE DEL DOMICILIO SE ENCUENTRA EL JARDÍN DE NIÑOS DENOMINADO "TEPOXINA PINTADO", EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA SOBRE LA SEXTA PONIENTE SUR, ENTRE LAS AVENIDAS 4ª Y 5ª SUR, DE LA COLONIA LAS CANOITAS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS".

EL SUSCRITO NOTIFICADOR AL ESTAR CONSTITUIDO EN EL EXTERIOR DEL DOMICILIO PINTADO EN COLOR BLANCO, DONDE SE LOCALIZA EL DOMICILIO FISCAL, PROCEDÍ A TOCAR LA PUERTA DE CRISTAL DE ACCESO PRINCIPAL, SALIENDO DEL INTERIOR UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUIEN DIJO LLAMARSE C. GUTIÉRREZ MÉNDEZ MARCOS, LA CUAL UNA VEZ QUE SE LE EXPLICÓ EL MOTIVO POR EL CUAL EL PRESENTE NOTIFICADOR SE ENCONTRABA EN ESE LUGAR, DICHA PERSONA CONCEDIÓ A LA SUSCRITA EL ACCESO AL INMUEBLE HASTA LLEGAR A DONDE SE ENCUENTRA EL ACCESO AL DOMICILIO FISCAL.

UNA VEZ CONSTITUIDO EL SUSCRITO NOTIFICADOR, EN EL DOMICILIO FISCAL PROCEDÍ A TOCAR LA PUERTA DE CRISTAL DE ACCESO PRINCIPAL, SALIENDO DEL INTERIOR DEL DOMICILIO UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUIEN DIJO LLAMARSE C. GUTIÉRREZ MÉNDEZ MARCOS Y QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DE SU PRESENCIA EN

DOS...



SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL  
DEPARTAMENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DOS

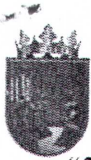
R.F.C.: SDS151218N80

ESE LUGAR ES PORQUE LABORA COMO EMPLEADO DE CA CONTRIBUYENTE, EL (LA) CUAL SEÑALÓ SU CARÁCTER TERCERO CUALIDAD DE EMPLEADO DE CA CONTRIBUYENTE QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO ID MEX 1828537837 << 09771227148857704260H2812313HEX < 00 << 3017149, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTORES BTNHR770426211801, AÑO DE REGISTRO 2018 00, FIRMADO Y AUTORIZADO POR EL C. EDUARDO JACOBO MOCINA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ESE ENTONCES.

QUE CONTIENE LA FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FÍSICOS DE DICHA PERSONA ASÍ COMO SU FIRMA, CON DOMICILIO EN: CALLE VICENTE RIVAPALACIOS, NÚMERO 557 SUR, COLONIA JOIGE ACHADA CP 29000, CUCIACAN S. NARICÓ, ASIMISMO ANTE LA PREGUNTA EXPRESA DEL SUSCRITO, RESPECTO A SI ESE ES EL DOMICILIO SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510, INTERIOR A, COLONIA LAS CANOITAS, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS Y SI DICHO DOMICILIO FISCAL CORRESPONDE A LA CONTRIBUYENTE SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. ESTE(A) CONTESTÓ QUE EFECTIVAMENTE ESE ES EL DOMICILIO FISCAL DE LA MENCIONADA CONTRIBUYENTE.

HECHO LO ANTERIOR, EL SUSCRITO ANTE EL (LA) C. GUTIÉRREZ MÉNDEZ MARCOS, ME IDENTIFIQUE CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SH/SUBI/DAFF-00077/2024 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, MISMA QUE FUE EMITIDA POR EL C. GUSTAVO ROMEO BECERRA PINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE AUDITORIA FISCAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR LO QUE DICHO DOCUMENTO OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA Y ADEMÁS CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS DEL SUSCRITO NOTIFICADOR, NOMBRE COMPLETO, FOTOGRAFÍA, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PUESTO QUE OCUPA EN LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA DE LA SUSCRITA; FECHA DE EMISIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y FECHA DE VIGENCIA DEL 03 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024; DICHO DOCUMENTO IDENTIFICATORIO FUE EXHIBIDO AL (LA) C. GUTIÉRREZ MÉNDEZ MARCOS, QUIEN LO EXAMINÓ CERCORÁNDOSE DE SUS DATOS Y EL PERFIL FÍSICO DEL SUSCRITO NOTIFICADOR, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD SIN PRODUCIR OBJECCIÓN ALGUNA LO DEVOLVIÓ A SU PORTADOR; ENSEGUIDA REQUIRIÓ AL (LA) C. GUTIÉRREZ MÉNDEZ MARCOS, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., PREGUNTÁNDOLE SI ESTE SE ENCONTRABA PRESENTE EN ESE MOMENTO, PREGUNTA ANTE LA CUAL EL (LA) C. GUTIÉRREZ MÉNDEZ MARCOS, CONTESTÓ DE MANERA EXPRESA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE NO SE ENCONTRABA PRESENTE EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD ATENDIENDO OTROS ASUNTOS DE TRABAJO Y POR LO TANTO NO PODÍA ATENDER ESTA DILIGENCIA, POR LO ANTERIOR SE LE INFORMÓ AL (LA) C. GUTIÉRREZ MÉNDEZ MARCOS, QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 137 PRIMER PÁRRAFO,

TRES...



SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL  
DEPARTAMENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS

"2024, Año de de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariad, Revolución y Defensor del Mayab "

TRES

R.F.C : SDS151218N80

DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN LA PRESENTE DILIGENCIA SE LLEVARÍA A CABO CON EL, POR LO QUE SE LE DEJARÍA UN CITATORIO, CON EL OBJETO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** ESTE PRESENTE EN EL DOMICILIO ANTES SENALADO, EL DÍA 10 DE ABRIL — — DE 2024, A LAS 11:00 HORAS, PARA QUE SE LE NOTIFIQUE EL OFICIO NÚMERO SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024, EMITIDO POR EL LIC. GUSTAVO ROMEO BECERRA PINO, EN SU CARÁCTER DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, INFORMÁNDOLE QUE EN CASO DE QUE SE NIEGUE A RECIBIR EL CITATORIO, ÉSTE SE FIJARÁ EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL DOMICILIO EN EL QUE SE ACTUA, ELLO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 137 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ANTE LO CUAL, EL C. GUTIÉRREZ —  
MÉNDEZ MARCOS — — — — — INFORMA QUE NO RECIBIRÁ EL CITATORIO EN VIRTUD DE QUE LE DIERON INSTRUCCIONES DE QUE NO RECIBIRA NINGUN DOCUMENTO DE — — — — —

AHORA BIEN, ANTE LA NEGATIVA DE RECIBIR EL CITATORIO POR PARTE DEL (DE LA) C. GUTIÉRREZ MÉNDEZ MARCOS — — — — — SE ACTUALIZA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 137 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO TANTO, EL PRESENTE CITATORIO SE FIJARÁ EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL DOMICILIO DE LA CONTRIBUYENTE **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, EL CUAL QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EXTERNAS: BIEN INHUEBLE DE UNA PLANTA DIVIDIDA EN COCOTRIBANCO, CUEVA CON UNA PUERTA DE CRISTAL DE ACCESO PRINCIPAL, UN LETRERO EN LA PARED QUE DICE "SOLARIMEX", AL FRENTE DEL DOMICILIO SE ENCUENTRA EL JARDIN DE NIÑOS DENOMINADO "TODOXINA DIVIDIDO", EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA SOBRE LA —  
SEXTA PONIENTE SUR, ENTRE LAS AVENIDAS 9A Y 5A, SUR DE LA COLONIA LAS  
CANUITAS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. — — — — —

CABE SEÑALAR QUE EL PRESENTE CITATORIO TIENE POR OBJETO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, ESTE PRESENTE EN EL DOMICILIO ANTES SENALADO, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024, A LAS 11:00 HORAS, PARA QUE SE LE NOTIFIQUE EL OFICIO NÚMERO SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024, EMITIDO POR EL LIC. GUSTAVO ROMEO BECERRA PINO, EN SU CARÁCTER DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, APERCIBIÉNDOLO QUE EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA, LA DILIGENCIA SE ENTENDERÁ CON QUIEN SE ENCUENTRE EN ESTE DOMICILIO Ó EN SU DEFECTO CON UN VECINO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 136 Y 137, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCLUSO EN CASO DE QUE DICHAS PERSONAS SE NIEGUEN A RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, ESTA SE HARÁ POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL CITADO ARTÍCULO 137, SEGUNDO PÁRRAFO DE DICHO ORDENAMIENTO FISCAL.

EL VISITADOR

  
MANUEL ANTONIO CASTILLEJOS

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO

AUDITOR

CONTRIBUYENTE: SOLARIMEX DESARROLLO Y -----  
SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. 515882  
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE  
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA-----  
UBICACIÓN: SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510,----  
INTERIOR A, COLONIA LAS CANOÍTAS, C.P. 29000,-  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.-----

OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23  
ORDEN DE VISITA: RIM0700016/23---  
EXPEDIENTE: R.F.C. SDS151218N80--  
CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE --  
HECHOS.-----  
VISITADOR: EL QUE SE CITA.-----

FOLIO NÚMERO 075168820124001

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 14:01 horas del día 09 de abril de 2024, el C. Manuel Alfonso Castillejos, visitador adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en **Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoítas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente visitada **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, y cerciorado de que el domicilio fiscal en que se realiza la presente diligencia es el correcto, por coincidir con el último domicilio fiscal manifestado por el representante legal de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, con el objeto de **notificar el oficio SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024**, de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el **aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica**, emitido en original y con firma autógrafa por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, a la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, y habiéndome cerciorado de que el domicilio fiscal en el que se realiza la diligencia, corresponde al citado en el oficio original número **SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024**, de fecha 05 de abril de 2023; acto seguido se hacen constar en forma circunstanciada los siguientes: -----

**H E C H O S :**

Ahora bien, cerciorado de estar constituido en el domicilio ubicado en **Calle Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoítas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, el cual ostenta las siguientes características externas: "Bien Inmueble de una planta, pintada en color blanco, cuenta con una puerta de cristal de acceso principal, un letrero en la pared que dice "Solarimex", al frente del domicilio se encuentra el Jardín de niños denominado "Tepoxina Pintado", el domicilio fiscal se encuentra sobre la sexta poniente sur, entre las avenidas 4ª y 5ª sur, de la Colonia las Canoítas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", encontrando el domicilio abierto, por lo que procedí a tocar la puerta de cristal de acceso principal, saliendo del interior una persona del sexo masculino quien dijo llamarse **Gutiérrez Méndez Marcos**, quien informó que el motivo de su presencia en ese lugar es porque labora como empleado de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, la cual señaló su carácter de tercero, y quien bajo protesta de decir verdad manifiesta tener la calidad de empleado de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, y quien no acredita dicha calidad manifestando lo siguiente: "En estos momentos no cuento con documento alguno que acredite dicha calidad; sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que laboro como empleado de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, funciones que se encuentran vigentes al no existir causa alguna de terminación de la relación laboral, quien se identificó con credencial para votar número **IDMEX1828537837<<09771227148857704260H2812313MEX<00<<30171<9**, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **GTMNMR77042621H801**, año de registro 2018 00, firmada y autorizada

----- PASA AL FOLIO No. 075168830124002-----



CONTRIBUYENTE: SOLARIMEX DESARROLLO Y -----  
SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. 316883  
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE  
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA-----  
UBICACIÓN: SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510,-----  
INTERIOR A, COLONIA LAS CANOÍTAS, C.P. 29000,-  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.-----

OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23  
ORDEN DE VISITA: RIM0700016/23---  
EXPEDIENTE: R.F.C. SDS151218N80--  
CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE --  
HECHOS.-----  
VISITADOR: EL QUE SE CITA.-----

FOLIO No. 075168830124002

----- VIENE DEL FOLIO No. 075168820124001-----  
por el C. Edmundo Jacobo Molina, en su momento Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, que contiene la fotografía que corresponde a sus rasgos físicos, así como su firma, con domicilio en Calle Vicente Rivapalacios, Número 557 Sur, Colonia Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa, asimismo, ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si ese es el domicilio Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoítas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y si dicho domicilio fiscal corresponde a la contribuyente SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., esta contestó que efectivamente ese es el domicilio fiscal de la mencionada contribuyente. -----

Hecho lo anterior, el suscrito visitador ante el C. Gutiérrez Méndez Marcos, en su carácter de tercero, y quien bajo protesta de decir verdad manifiesta tener la calidad de empleado de la contribuyente SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., me identifiqué con la constancia de identificación contenida en el oficio número SH/SUBI/DAFF-00077/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, misma que fue emitida por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito, nombre completo, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, así como firma autógrafa del suscrito, fecha de emisión 15 de diciembre de 2023 y fecha de vigencia del 03 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Gutiérrez Méndez Marcos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos y el perfil físico del suscrito, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador; enseguida requerí al C. Gutiérrez Méndez Marcos, la presencia del Representante Legal de la contribuyente: SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., preguntándole si éste se encontraba presente en este momento, pregunta ante la cual el C. Gutiérrez Méndez Marcos, contestó de manera expresa que el representante legal de la contribuyente visitada: SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., no se encontraba presente en virtud de que se encontraba fuera del domicilio fiscal atendiendo asuntos de trabajo, y por lo tanto no podía atender esta diligencia, por lo anterior se le informó al C. Gutiérrez Méndez Marcos, que en términos del artículo 44, primer párrafo, fracción II, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, ante la ausencia del representante legal de la contribuyente se procedería a dejar con él un citatorio; sin embargo, en el proceso de llenado del mismo me comentó lo siguiente: "Contador no le voy a recibir el citatorio por que me dieron instrucciones de no recibir ningún documento", por lo que terminé de llenar el referido citatorio y le hice del conocimiento al C. Gutiérrez Méndez Marcos, que si se negaba a recibir el citatorio, en ese momento procedería a fijar un citatorio en el acceso principal del domicilio fiscal de la contribuyente SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., a fin de que el representante legal de esa contribuyente esté presente en el domicilio fiscal para notificarle el oficio SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024, de fecha 05 de abril de 2024, emitido en original por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, a lo que manifestó "Tengo la instrucción de no recibir ningún documento". -----

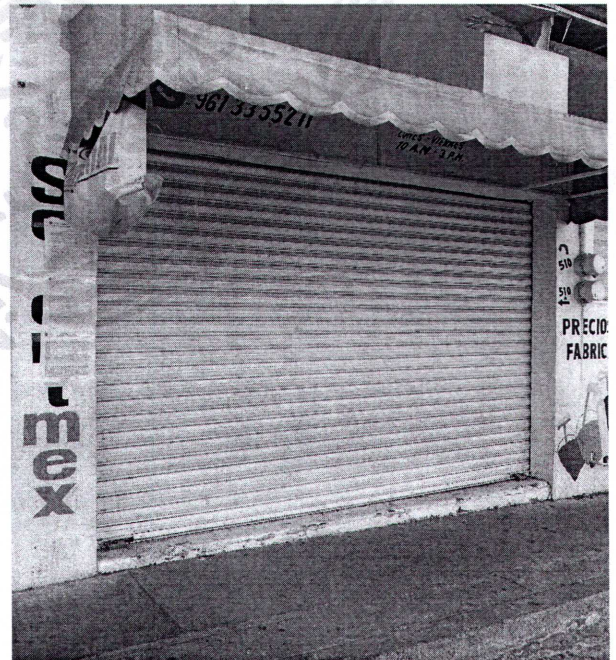
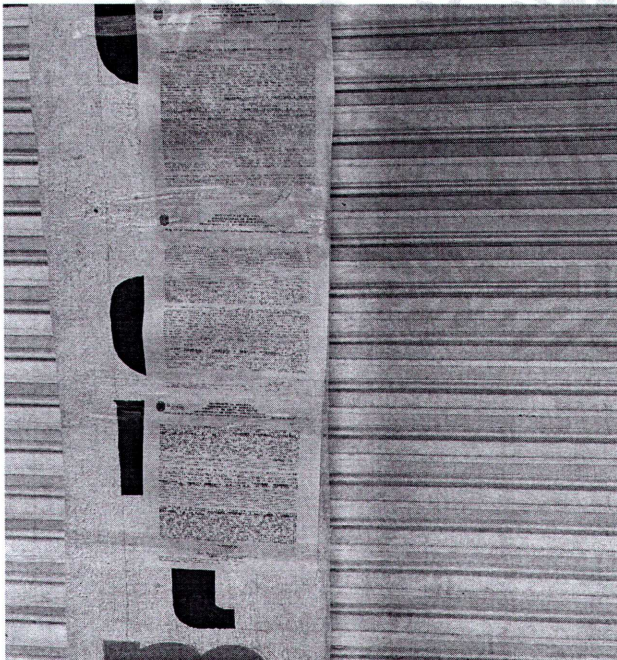
----- PASA AL FOLIO No. 075168840124003-----

CONTRIBUYENTE: SOLARIMEX DESARROLLO Y -----  
SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. 516884  
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE-----  
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA-----  
UBICACIÓN: SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510,-----  
INTERIOR A, COLONIA LAS CANOÍTAS, C.P. 29000,--  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.-----

OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23  
ORDEN DE VISITA: RIM0700016/23---  
EXPEDIENTE: R.F.C. SDS151218N80--  
CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE --  
HECHOS.-----  
VISITADOR: EL QUE SE CITA.-----

FOLIO No. 075168840124003

----- VIENE DEL FOLIO No. 075168830124002-----  
Ahora bien; ante la situación presentada en ese acto, en términos del artículo 137, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, y en virtud de los hechos narrados anteriormente, se procede a fijar un **citatorio** de fecha 09 de abril de 2024, en la pared donde de la fachada en la que se observa un letrero que dice "SOLARIMEX", a fin de que el representante legal de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.** esté presente en el domicilio antes señalado el día 10 de abril de 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de notificar del oficio SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024, de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual **Se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-a, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica**, emitido en original por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, a la contribuyente visitada: **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, con el apercibimiento de que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se atenderá con quien se encuentre en este domicilio ó en su defecto con un vecino en los términos del artículo 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, esta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del código Fiscal de la Federación, tal y como lo establece el citado artículo 137, segundo párrafo del citado Código, y aunado a lo anterior afectos de otorgar certeza jurídica de la diligencia, se procede a tomar fotografía del lugar donde queda fijado el mismo citatorio dejando constancia en la presente acta de donde consta la fijación del mencionado citatorio de fecha 09 de abril de 2024, las cuales forman parte integrante de la presente acta de consignación de hechos.-----



----- PASA AL FOLIO No. 075168850124004-----

*[Handwritten signatures]*

CONTRIBUYENTE: SOLARIMEX DESARROLLO Y ----- OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23  
 SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, SA DE CV. 516885 ORDEN DE VISITA: RIM0700016/23---  
 GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA----- EXPEDIENTE: R.F.C. SDS151218N80--  
 UBICACIÓN: SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510,--- CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE --  
 INTERIOR A, COLONIA LAS CANOÍTAS, C.P. 29000,- HECHOS.-----  
 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.----- VISITADOR: EL QUE SE CITA.-----

FOLIO No. 075168850124004

----- VIENE DEL FOLIO No. 075168840124003-----  
**DESIGNACIÓN DE TESTIGOS DE ASISTENCIA.** -----

Hecho lo anterior, procedí a designar como testigos a los CC. **Domínguez García Karla Isabel y Domínguez García Juan Carlos**, haciéndoles saber los motivos y alcances de dicha designación, quienes aceptaron fungir como testigos de asistencia de los hechos que se hacen constar en la presente acta, ambas mayores de edad y de nacionalidad mexicana, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad y apercibidas de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente, manifestaron: la primera tener 28 años de edad, estado civil casada, ocupación enfermera, con domicilio y residencia en: Avenida Azalea número 6308, Fraccionamiento Jardines del Grijalva, Chiapas de Corzo, Chiapas, Chiapas, y el segundo tener 26 años de edad, estado civil soltero, de ocupación químico, con domicilio en: Calle Onix, Número 145, Colonia Pedregal San Antonio, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; lo anterior, en cumplimiento de lo que establece el artículo 44 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, vigente; manifestaron no estar inscritas en el Registro Nacional de Contribuyentes, quienes a petición del visitador se identificaron la primera con credencial para votar número IDMEX2464091497<<2107096567299504028M3312315MEX<01<<14277<1, expedida por el Instituto Nacional Electoral, año de registro 2013 01, clave de elector DMGRKR95040207M800, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en su momento Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, y la segunda con credencial para votar número IDMEX1405573513<<18481049540389708309 H2612317MEX<<00<<00110<7, expedida por el Instituto Nacional Electoral, año de registro 2016 00, clave de elector DMGRJN97083007H200, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en su momento Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, documentos identificatorios en los cuales aparecen sin lugar a dudas sus fotografías tamaño infantil de frente y a color, nombre completo y firma autógrafa, de cada una, documentos que se tuvieron a la vista y se cotejaron, mismas que devolvieron a sus portadoras, dichas testigos aceptaron el nombramiento "protestando conducirse con verdad".--

**IDENTIFICACION DEL VISITADOR.** -----

Ahora bien, ante las testigos de asistencia, el visitador mencionado en el inicio de la presente acta, procedió a identificarse como a continuación se indica: -----

Nombre del visitador: Manuel Alfonso Castillejos	Registro Federal de Contribuyentes: AOCM860708KU2	Puesto: AUDITOR
Número de constancia, contenida en el oficio: SH/SUBI/DAFF-00077/2023	Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2023	Fecha de vencimiento 30 DE JUNIO DE 2024

-----  
 Constancia que fue expedida por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración  
 ----- PASA AL FOLIO No. 075168860124005-----

CONTRIBUYENTE: SOLARIMEX DESARROLLO Y -----  
SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, SA DE CV. 5168826  
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE  
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA-----  
UBICACIÓN: SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510,-----  
INTERIOR A, COLONIA LAS CANOÍTAS, C.P. 29000,-  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.-----

OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23  
ORDEN DE VISITA: RIM0700016/23----  
EXPEDIENTE: R.F.C. SDS151218N80--  
CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE --  
HECHOS.-----  
VISITADOR: EL QUE SE CITA.-----

**FOLIO No. 075168860124005**

----- VIENE DEL FOLIO No. 075168850124004-----  
Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 11 de agosto de 2015, así como en el Periódico Oficial del Estado número 193, Tomo III, Segunda Sección, según publicación número 332-B-2015, de fecha 12 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de abril de 2020, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 151, Tomo III, según publicación número 0125-B-2021 de fecha 10 de febrero de 2021, y en los artículos 18 y 28 primer párrafo fracción II, 30 primer párrafo, fracciones IX, X, XVII, XXVI y última fracción del citado artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas vigente; artículo 13 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente; artículos 7 primer párrafo, fracción IV, inciso c), 36 primer párrafo, inciso c) y 67 primer párrafo fracciones I, X, XXXVII, XXXIX y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, según publicación 1471-A-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 153, Tomo III, de fecha 24 de febrero de 2021, y Fe de Erratas según publicación número 1486-A-2021, publicada en el periódico Oficial del Estado de Chiapas número 154, Tomo III, de fecha 26 de febrero de 2021, así como el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, según publicación número 2488-A-2022 publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 214, tomo III, de fecha 2 de marzo de 2022 y Fe de Erratas según publicación número 2568-A-2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 217, Tomo III, de fecha 23 de marzo de 2022; y que contienen su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, del Estado de Chiapas, entre ellos la práctica de visitas domiciliarias; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyente, nombre y firma autógrafa del visitador. Dicho documento identificatorio fue exhibido a los testigos de asistencia, quienes lo examinaron, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden el perfil físico del visitador, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvieron a su portador. -----

El servidor público mencionado está habilitado por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, para ejercer las atribuciones conferidas a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, mismas que podrá practicar únicamente dentro de la circunscripción territorial que corresponde a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; dicho documento identificatorio fue exhibido a la compareciente, quien lo examinó cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el de la orden y el perfil físico del visitador, expresando su conformidad y sin producir objeción alguna, lo devolvió de conformidad a su portador. -----

Ante los testigos de asistencia, el visitador actuante hace constar que no es posible notificar del oficio SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024, de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual **Se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-a, párrafo primero**

----- PASA AL FOLIO No. 075168870124006-----

CONTRIBUYENTE: SOLARIMEX DESARROLLO Y ----- OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23  
SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. 516887. ORDEN DE VISITA: RIM0700016/23---  
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE--- EXPEDIENTE: R.F.C. SDS151218N80--  
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA----- CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE --  
UBICACIÓN: SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510,----- HECHOS.-----  
INTERIOR A, COLONIA LAS CANOÍAS, C.P. 29000,-  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.----- VISITADOR: EL QUE SE CITA.-----

FOLIO No. 075168870124006


----- VIENE DEL FOLIO No. 075168860124005-----  
fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la  
Federación, por el monto que se indica emitido en original por el  
C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal, de la  
Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del  
Estado de Chiapas, a la contribuyente visitada: **SOLARIMEX Desarrollo y  
Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, toda vez que se negaron a  
recibir el citatorio de fecha 09 de abril de 2024 de la contribuyente  
**SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, en  
el último domicilio fiscal manifestado en el Registro Federal de  
Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, ubicado en:  
**Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoitas, C.P.  
29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, señalado en el oficio número  
SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024, de fecha 05 de abril de 2024.-----

Por lo anteriormente narrado y ante la imposibilidad de notificar el  
citatorio antes mencionado en estos momentos procedo a levantar la  
presente acta de consignación de hechos en la cual se hace constar que la  
persona que me atendió en el domicilio fiscal se niega a recibir el  
oficio citatorio de fecha 09 de abril de 2024, a efecto de notificar el  
oficio SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024, de fecha 05 de abril de 2024, mediante  
el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se  
refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero,  
inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se  
indica.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.-----

Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance a las  
testigos de asistencia y no habiendo más hechos que hacer constar se da  
por terminada esta diligencia siendo las 15:50 horas, del día 09 de abril  
de 2024, levantándose la presente acta en original y una copia, firmando  
de conformidad al final de la presente acta y al calce o margen de todos  
y cada uno de sus folios anteriores, los que en ella intervinieron,  
CONSTE.-----  
FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta no vale.-----

**POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.-  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.**-----

  
C. MANUEL ALFONSO CASTILLEJOS

T E S T I G O S

  
C. DOMÍNGUEZ GARCÍA KARLA ISABEL

  
C. DOMÍNGUEZ GARCÍA JUAN CARLOS

CONTRIBUYENTE: SOLARIMEX DESARROLLO Y ----- OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23  
SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. 15888 ORDEN DE VISITA: RIM0700016/23---  
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE EXPEDIENTE: R.F.C. SDS151218N80--  
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA----- CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE --  
UBICACIÓN: SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510,---- HECHOS.-----  
INTERIOR A, COLONIA LAS CANOÍTAS, C.P. 29000,- VISITADOR: EL QUE SE CITA.-----  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.-----

FOLIO NÚMERO 075168880124001

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 horas del día 10 de abril de 2024, el C. Manuel Alfonso Castillejos, visitador adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoitas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente visitada SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., habiéndose cerciorado que los datos externos del citado domicilio corresponden a los hechos consignados en el citatorio del día 09 de abril de 2024, que se fijó en la pared donde se observa un letrero que dice "SOLARIMEX", que esta a un costado de la cortina de acero del acceso principal del domicilio de la contribuyente SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., con la finalidad de que el representante legal de la contribuyente estuviera presente el día 10 de abril a las 11:00 horas, para la notificación del oficio original número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, el suscrito notificador C. Manuel Alfonso Castillejos, visitador adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, con el objeto de notificar el oficio original número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, me constituí legalmente en el domicilio cerciorándome de que el domicilio fiscal en que se realiza la presente diligencia, es el correcto por coincidir con el último domicilio fiscal manifestado por el representante legal de la contribuyente SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. ante el registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el oficio original número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, ubicado en Calle Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoitas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente visitada SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., con la finalidad de notificar el oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, domicilio que tiene las siguientes características externas: "Bien Inmueble de una planta, pintada en color blanco, cuenta con una puerta de cristal de acceso principal, un letrero en la pared que dice "Solarimex", al frente del domicilio se encuentra el Jardín de niños denominado "Tepoxina Pintado", el domicilio fiscal se encuentra sobre la sexta poniente sur, entre las avenidas 4ª y 5ª sur, de la Colonia las Canoitas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas."

----- PASA AL FOLIO No. 075168890124002-----

CONTRIBUYENTE: SOLARIMEX DESARROLLO Y -----  
SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. 516889  
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE  
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA-----  
UBICACIÓN: SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510,----  
INTERIOR A, COLONIA LAS CANOÍTAS, C.P. 29000,-  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.-----

OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23  
ORDEN DE VISITA: RIM0700016/23---  
EXPEDIENTE: R.F.C. SDS151218N80--  
CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE --  
HECHOS.-----  
-----  
VISITADOR: EL QUE SE CITA.-----

FOLIO No. 075168890124002

----- VIENE DEL FOLIO No. 075168880124001-----  
Una vez constituido el suscrito visitador en el domicilio fiscal, procedí a tocar la puerta de acceso principal saliendo del interior una persona del sexo masculino quien dijo llamarse C. **Gutiérrez Méndez Marcos** quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es empleado de la contribuyente **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, el cual señalo en su carácter de tercero quien no proporciona identificación y documento alguno que acredite su calidad, por esta razón procedo a describir su media filiación de acuerdo a lo observado, persona del sexo masculino de aproximadamente 45 años de edad, tez morena, complexión robusta, cabello negro andulado, ojos cafés oscuros, cabello corto, nariz ancha, estatura aproximadamente de 1.65 metros, la cual no acredita dicha relación, asimismo, ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si ese es el domicilio ubicado en Calle Sexta Poniente Sur, número 510, Interior A, Colonia las Canoítas, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y si dicho domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente visitada **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, esta contesto que efectivamente ese es el domicilio fiscal de la mencionada contribuyente.-----

-----  
Ahora bien respecto al citatorio de fecha de fecha 09 de abril de 2024, que se fijó en la pared donde se observa un letrero que dice "SOLARIMEX", que esta a un costado de la cortina de acero del acceso principal del domicilio de la contribuyente **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, a fin de que el representante legal de la contribuyente **SOLARIMEX DESARROLLO Y SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** estuviera presente en el domicilio antes señalado el día 10 de abril de 2024, a las 11:00 horas, para notificar el oficio original número **SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024** de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el **aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica**, emitido por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, el domicilio estaba abierto, por lo que procedí a tocar la puerta de cristal de acceso principal, atendiendo al llamado una persona del sexo masculino quien dijo llamarse **Gutiérrez Méndez Marcos**, mismo que me dio acceso al domicilio fiscal, por lo que solicité la presencia del Representante Legal de la contribuyente: **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, quien me dijo que no se encontraba en el domicilio fiscal, y que tenía instrucciones de no recibir documento alguno, además me cerciore que el citatorio de fecha 09 de abril de 2024, mismo que fue fijado en la pared de la fachada del domicilio fiscal, en la que se observa un letrero que dice "SOLARIMEX", aun seguía fijado en dicha pared, por lo que procedí a retirarme del domicilio fiscal.-----

----- PASA AL FOLIO No. 075168900124003-----

CONTRIBUYENTE: SOLARIMEX DESARROLLO Y -----  
SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. 316890  
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE  
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA-----  
UBICACIÓN: SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510,----  
INTERIOR A, COLONIA LAS CANOÍTAS, C.P. 29000,-  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.-----

OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23  
ORDEN DE VISITA: RIM0700016/23---  
EXPEDIENTE: R.F.C. SDS151218N80--  
CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE --  
HECHOS.-----  
VISITADOR: EL QUE SE CITA.-----

FOLIO No. 075168900124003

----- VIENE DEL FOLIO No. 075168890124002-----

IDENTIFICACION DEL VISITADOR. -----

Hecho lo anterior, el suscrito ante la C. **Gutiérrez Méndez Marcos**, me identifique con la constancia de identificación como a continuación se indica: -----

<b>Nombre:</b> MANUEL ALFONSO CASTILLEJOS	<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b> AOCM860708KU2	<b>Puesto:</b> AUDITOR
<b>Número de constancia, contenida en el oficio:</b> SH/SUBI/DAFF-00077/2024	<b>Fecha de expedición:</b> 15 DE DICIEMBRE DE 2023	<b>Fecha de vencimiento</b> 30 DE JUNIO DE 2024

-----  
Constancia original de identificación y con firma autógrafa expedida y signada por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primeros, segundo y cuarto, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d) Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chiapas, con fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 11 de agosto de 2015; así como en el Periódico Oficial del Estado número 193, tomo III Segunda Sección, según publicación número 332-B-2015 de fecha 12 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de abril de 2020, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 151, tomo III, según Publicación número 0125-B-2021 de fecha 10 de febrero de 2021 y en los artículos 18 y 28, primer párrafo fracción II, 30, primer párrafo, fracciones IX, X, XVII, XXVI y última fracción del citado artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas vigente; artículo 13, primer párrafo fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente, artículos 7, primer párrafo, fracción IV, inciso c), 36 primer párrafo inciso c) y 67 primer párrafo fracciones I, X, XXXVII, XXXIX y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, según publicación número 1471-A-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 153, Tomo III, de fecha 24 de febrero de 2021, y fe de Erratas según publicación número 1486-A-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 154, Tomo III, de fecha de 26 de febrero de 2021, así como el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento

----- PASA AL FOLIO No. 075168910124004-----



CONTRIBUYENTE: SOLARIMEX DESARROLLO Y ----- OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23  
SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. 516891 ORDEN DE VISITA: RIM0700016/23---  
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE--- EXPEDIENTE: R.F.C. SDS151218N80--  
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA----- CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE --  
UBICACIÓN: SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510,---- HECHOS.-----  
INTERIOR A, COLONIA LAS CANOÍTAS, C.P. 29000,-  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.----- VISITADOR: EL QUE SE CITA.-----

FOLIO No. 075168910124004

----- VIENE DEL FOLIO No. 075168900124003-----  
Interior de la Secretaría de Hacienda, según publicación número 2488-A-2022, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 214, tomo III, de fecha 2 de marzo de 2022 y Fe de erratas según publicación número 2568-A-2022, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 217, tomo III, de fecha 23 de marzo de 2022; y que contiene su firma autógrafa, documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes AOCM860708KU2, nombre y firma autógrafa del visitador, dicho documento identificatorio fue exhibido a los testigos, quienes lo examinaron, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico del visitador, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, devolvieron a su portador. -----

-----  
Hecho lo anterior el suscrito notificador requerí la presencia del Representante Legal de la contribuyente, **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, atendiendo el llamado una persona quien dijo llamarse **C. Gutiérrez Méndez Marcos**, en su carácter de tercero de la contribuyente, quien "bajo protesta de decir verdad" y apercibido de la penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante autoridad competente, manifestó tener la calidad de empleado de la la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, quien no acredita su calidad manifestando bajo protesta de decir verdad que no cuenta con documento alguno ni identificación que no acredite su calidad y quien manifiesta que su domicilio se ubica en Gaviotas 10, Colonia Altos de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapa, quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque labora como empleado de la contribuyente **SOLARIMEX Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.**, quien manifestó no contar en ese momento documento alguno de identificación, a dicho tercero el suscrito notificador le pregunte si el representante legal se encontraba presente en ese momento, pregunta, ante la cual el **C. Gutiérrez Méndez Marcos**, contestó de manera expresa que el representante legal no se encuentra en el domicilio fiscal, en virtud de encontrarse fuera de la ciudad atendiendo asuntos de trabajo, y al no haber atendido el citatorio de fecha 09 de abril de 2024, y ante su ausencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citatorio de fecha 09 de abril de 2024, fijado en la pared donde se observa un letrero que dice "SOLARIMEX", que esta a un costado de la cortina de acero del acceso principal del inmueble del domicilio en mención, en el cual se señaló que en el caso de que el destinatario o su representante legal no estuviera presente en el domicilio fiscal en la fecha y hora indicada en el citatorio, la diligencia se entendería con quien se encuentre en este domicilio, por lo que para tal efecto el notificador continuará la presente diligencia con dicho tercero, con fundamento en los dispuesto por los artículos 134, primer párrafo, fracción I, y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación. -----

----- PASA AL FOLIO No. 075168920124005-----



CONTRIBUYENTE: SOLARIMEX DESARROLLO Y -----  
SOLUCIONES A COMERCIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. 516892  
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE-----  
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA-----  
UBICACIÓN: SEXTA PONIENTE SUR, NÚMERO 510,-----  
INTERIOR A, COLONIA LAS CANOÍTAS, C.P. 29000,--  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.-----

OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700016/23  
ORDEN DE VISITA: RIM0700016/23---  
EXPEDIENTE: R.F.C. SDS151218N80--  
CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE --  
HECHOS.-----  
-----  
VISITADOR: EL QUE SE CITA.-----

FOLIO No. 075168920124005

VIENE DEL FOLIO No. 075168910124004-----

Se procedió a intentar la notificación del oficio original número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 de fecha 05 de abril de 2024, emitida por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, sin embargo en ese momento el C. Gutiérrez Méndez Marcos, en su carácter de tercero y en calidad de empleado de la contribuyente, indicó que no recibiría la notificación del oficio en comento en virtud de que tiene instrucciones de no recibir y firmar ningún documento, razón por la cual, ante tal negativa, el suscrito notificador explicó detalladamente al C. Gutiérrez Méndez Marcos, la importancia y trascendencia de que sea recibido y entregado a su destinatario el oficio materia del presente, e incluso se le indico que de persistir su negativa, con fundamento en el artículo 137 párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio original número SH/SUBI/DAF/DSPL/0535/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, se hará conforme lo señalado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, no obstante lo anterior el C. Gutiérrez Méndez Marcos, reiteró que no recibiría el oficio citado, ni ningún otro documento.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. -----

En virtud de lo antes señalado no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las 13:30 horas, del día 10 de abril de 2024, expidiéndose la presente en original y un tanto, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.-----

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta no vale.-----

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.-  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.-----



EL C. MANUEL ALFONSO CASTILLEJOS  
NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL